



MERCOSUR/SGT N° 3/CEC/ACTA N° 01/22



LXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD / COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó los días 31 de marzo, 1, 19 y 20 de abril de 2022, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Evaluación de la Conformidad, en el marco de la LXXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

Se tomaron en consideración las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales.

2. PRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD A NUEVOS MIEMBROS

Se realizó una presentación de los trabajos de la Comisión de Evaluación de la Conformidad a los nuevos representantes de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia. La presentación fue realizada por el Coordinador de Brasil Señor Fernando Goulart, y la Señora Cecilia Aguerre, Coordinadora de Uruguay.

3. MECANISMOS DE ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Las delegaciones continuaron analizando y trabajando sobre la base de la tabla de Reglamentos Técnicos incorporados por todos los Estados Partes.



Se completó la tabla en base a la información presentada por la delegación de Paraguay, al mismo tiempo las delegaciones de Argentina y Uruguay revisaron el documento realizando algunas modificaciones.

La delegación de Uruguay informó que analizaron la información presentada en la reunión anterior por Paraguay, referente a Resoluciones de la Comisión de Metrología, y que varias de ellas se encuentran derogadas, por lo que no tendrían que figurar en la base de datos.

Se realizó una revisión de todas las resoluciones dispuestas en la base de datos, encontrándose las siguientes situaciones:

1. Resoluciones que se necesita saber el estado de implementación en los Estados Partes:

- Res. GMC N° 22/94: Reglamento Técnico MERCOSUR: Hojas de Cuadernos.
- Res. GMC N° 26/97; Derogada a nivel MERCOSUR por la Res. N° 37/17: Reglamento Técnico MERCOSUR Procedimiento de Verificación de Contenido Neto de Jabones.
- Res. GMC N° 22/02; Modificada por Res. GMC N° 02/20 Reglamento Técnico MERCOSUR: Indicación Cuantitativa del Contenido Líquido de los Productos Premedidos.
- Res. GMC N° 07/08; Derogada por Res. N° 03/21: Reglamento Técnico MERCOSUR: Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa y Volumen de Contenido Nominal Igual.

2. Resoluciones que no fueron incorporadas por todos los Estados Partes, que son:

- Res. GMC N° 18/07; Reglamento Técnico MERCOSUR: Metodología para la Determinación de Peso Ecurrido.
- Res. GMC N° 09/19; Reglamento Técnico MERCOSUR: Metodología para Efectuar el Control Metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los Efectos de Determinar el Contenido Efectivo (Derogación De La Resolución GMC N° 40/09).

Las delegaciones acordaron solicitar, por intermedio de los Coordinadores, una reunión conjunta con la Comisión de Metrología, para la siguiente reunión, para abordar la situación de las resoluciones mencionadas más arriba.



Por otra parte, se solicita parecer a los Coordinadores Nacionales, que esta tabla sea actualizada cada seis meses, y que a través de la Coordinación sea elevada a la Secretaría del MERCOSUR para su disposición en la página web del MERCOSUR, y tener un primer borrador para la siguiente reunión, luego de la reunión conjunta con la Comisión de Metrología.

El documento de trabajo continúa en análisis y consta como **Agregado III**.

4. REFERENCIA A NORMAS EN REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Las delegaciones continuaron analizando y modificando el documento de trabajo relativo al procedimiento sobre el uso y referencia de normas internacionales en reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, acordaron realizar una revisión interna e intercambiar por correo electrónico el documento con comentarios para continuarlo en la próxima reunión.

Las delegaciones acordaron reformular el texto del documento, que actualmente está orientado según derechos de propiedad intelectual, los cuales pueden variar de acuerdo con leyes específicas en los Estados Partes, siendo más didáctico enfatizar por medio de casos ilustrativos de normas originarias de diferentes organizaciones.

Al mismo tiempo en la reunión, las delegaciones acordaron que en el cuerpo del documento se usará Normas Técnicas, según la definición de la Resolución GMC N° 57/18, y el modo de referenciar conforme a los lineamientos de la Resolución GMC N° 30/21.

Asimismo, manifestaron la necesidad de realizar reuniones conjuntas con las Comisiones, para presentar y validar lo especificado en el documento, una vez que el mismo se encuentre más avanzado.

El documento de trabajo consta como **Agregado IV**.

5. REVISIÓN DE RESOLUCIONES GMC N° 14/05 GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y N° 25/03 DIRECTRICES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

La delegación de Brasil cumplió en remitir el proyecto de Resolución, para la derogación de estas resoluciones, de acuerdo a lo establecido en el acta de la reunión anterior. Este documento consta como **Agregado V**.



La delegación de Argentina manifestó la necesidad de realizar un análisis con mayor detenimiento de las Resoluciones GMC N° 14/05 y 25/03, para revisar si se produce un vacío legal al derogarlas. Asimismo, propuso elaborar un documento de directrices generales y se compromete a enviar un borrador antes de la próxima reunión.

6. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado VI**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del presente Acta son los siguientes:

- Agregado I** Lista de Participantes
- Agregado II** Agenda
- Agregado III** Documento de Trabajo – Identificación de los Mecanismos de Aceptación de los Resultados de Evaluación de la Conformidad
- Agregado IV** Documento de Trabajo - Procedimiento sobre el Uso y Referencia de Normas Técnicas en Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad.
- Agregado V** Proyecto de Resolución para la derogación de las Resoluciones GMC N° 14/05 y 25/03 enviado por la delegación de Brasil.
- Agregado VI** Agenda de la próxima reunión.

Por la delegación de Argentina
PAULA REDIVO

Por la delegación de Brasil
FERNANDO GOULART

Por la delegación de Paraguay
ALBA CABRERA

Por la delegación de Uruguay
CECILIA AGUERRE

Por la delegación de Bolivia
JUAN PABLO MAMANI